



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

Secpl
(2)

DECRETO ALCALDICIO, 2139,
PADRE HURTADO, 05 DIC 2022

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adjudicar la licitación pública "ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-26-LP22.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1308 fecha 08 de agosto de 2022, de llámese a Licitación Pública "ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-26-LP22.
- 3.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "LICITACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-26-LP22, de fecha 31 de agosto de 2022, en la que se constata que se presentan seis propuestas, de lo que se concluye lo siguiente:
 - 3.1.- Que los oferentes: INGELDUP Servicios Ingeniería Eléctricas y Comunicaciones Limitada RUT 76.217.190-2; Administración e Infraestructura SPA. RUT 76.063.208-2 en UPT con ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS LIMITADA RUT 79.658.640-0; MASELEC Ingeniería y Construcción SPA. RUT 76.724.775-3; ABARLEC Ingeniería y Construcción SPA. RUT 77.057.443-9; e Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A. RUT 76.510.150-6, quedan aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.
 - 3.2.- Que el oferente DISPROYEC ASESORIAS SPA, RUT 77.531.895-3, se declara inadmisibile en atención a que no cumple con el requisito obligatorio señalado en Especificaciones Técnicas página 4, penúltimo párrafo y en las Bases Administrativas, numeral 7.3., letra c) que señala textualmente: "...además deberá acompañar copia de título profesional y Certificación SEC Categoría Clase A".
- 4.- El Memorándum N°722, de fecha 18 de octubre de 2022, que contiene el Informe de Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO", ID 3824-26-LP22, con Visto Bueno del Señor Alcalde, el cual señala lo siguiente:
 - 4.1.- Que la comisión de evaluación observa que el formato N°4, del oferente ABARLEC Ingeniería y Construcción SPA. RUT 77.057.443-9, presenta un error en las sumatorias de las partidas, la cual no es posible solicitar aclaración puesto que para no alterar el valor de la oferta final obligatoriamente se deberá sumar o restar los valores de alguna partida. Dado lo anterior es que la oferta del oferente en mención se considera "RECHAZADA".





SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 2139 /
05 DIC 2022

4.2.-Que la oferta del oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA.**, presenta el mayor puntaje en la Evaluación de ofertas, además cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y cuya Oferta Económica, Propuesta Técnica y Presentación de Antecedentes son satisfactorios para los fines municipales, es que se sugiere adjudicar la licitación Pública: **"ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO"** ID 3824-26-LP22, al oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3**, por un monto de \$44.594.506.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

5.- La pregunta y respuesta del foro inverso de la licitación pública.

6.- Los Formatos N°1-A de Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases, Formato N°2 Identificación de Socios y Accionistas, Formato N°4 de Oferta Económica con Presupuesto Detallado y Formato N°5 de Oferta Económica y Plazo de Ejecución, firmadas por el oferente **"MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3"**.

7.- El memorándum N°449 de fecha 15 de noviembre del 2022, con acuerdo N°259 de sesión ordinaria N°31.

8.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.

9.- La Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de Junio de 2021.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública: **"ILUMINACION ORNAMENTALES CALLE BRASILIA, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO"** ID 3824-26-LP22, al oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3**, por un monto de \$44.594.506.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles, contados desde que el oferente **MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3**, presente en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato y demás antecedentes señalados en las bases de licitación.

3.- **DESÍGNESE** al Departamento de Obras como Unidad Técnica e I.T.O. para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario que la misma Dirección designe.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Departamento de Licitaciones

DECRETO ALCALDICIO, 2139/

05 DIC 2022

4.- ESTABLÉZCASE que el oferente adjudicado MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT 76.724.775-3, deberá presentar un documento pagadero a la vista, a primer requerimiento e irrevocable que puede póliza de seguro, boleta de garantía, certificado de fianza a la vista o vale vista, entre otros tipos de cauciones, en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre Hurtado para Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de las obligaciones laborales y previsionales. La garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al **10% del monto total del contrato IVA incluido**, a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado y la que deberá estar vigente durante todo el contrato, más 120 días corridos adicionales.

5.- IMPÚTESE los gastos derivados a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.002.106.-

6.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ALCALDE

ALCALDE/SECMUN/JURIDICO/CONTROL/DAF/SECPLA/mmp.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. Jurídica.
- D.A.F.
- Contabilidad.
- DOM
- SECPLA (2).